

ADENDA MODIFICATORIA
al convenio de ejecución
Entre la Academia de Investigación y Enseñanza
Superior (ARES), en francés Académie de
Recherche et d'Enseignement supérieur) y
La Universidad Mayor de San Simon (UMSS)
referido al programa de Apoyo Institucional para
el período 2017-2019

Entre:

por una parte, la Academia de Investigación y Enseñanza Superior, representada por el señor Laurent DESPY, Administrador,

en lo sucesivo, denominada la "ARES",

y

por otra parte, la Universidad Mayor de San Simon (UMSS), representada por el señor Julio César MEDINA GAMBOA, rector,

en lo sucesivo, denominada la "UMSS",

y

en presencia de Ivan E. Fuentes MIRANDA y de Marie-Paule DELPLANCKE respectivamente coordinador en Bolivia y coordinadora en Bélgica del programa de Apoyo institucional

PREÁMBULO

Considerando el Decreto de la Comunidad Francesa del 7 de noviembre de 2013 (Moniteur belge del 18 de diciembre de 2013) sobre el paisaje de la enseñanza superior y la organización académica de los estudios.

Considerando la ley de 19 de marzo de 2013 sobre la cooperación para el desarrollo;

Considerando el Real Decreto de 11 de septiembre de 2016 sobre la cooperación no gubernamental;

PROGRAMME 2017-2021 – APPUI INSTITUTIONNEL – AVENANT-CONVENTION
ARES – ACADEMIE DE RECHERCHE
ET D'ENSEIGNEMENT SUPERIEUR

/ 01 sur 4



Considerando el programa 2017-2021 de la ARES en materia de cooperación para el desarrollo aprobado el 21 de febrero de 2017;

Considerando la Orden Ministerial de 20 de marzo de 2019 que modifica la Orden Ministerial de 21 de febrero de 2017.

Considerando el Real Decreto de 7 de octubre de 2021 que modifica el Real Decreto de 11 de septiembre de 2016 sobre la cooperación no gubernamental;

Considerando el convenio de ejecución entre la ARES y la Universidad Mayor de San Simón (UMSS) referido a un programa de apoyo institucional para el período 2017-2019 « COOP-CONV-17-002 » firmado el 24 de febrero 2017;

Considerando el adenda a la convenio de ejecución entre la ARES y la UMSS referido a un programa de apoyo institucional para el período 2020, firmado el 8 de enero 2020;

Considerando el adenda a la convenio de ejecución entre la (ARES) y la UMSS referido a un programa de apoyo institucional para el período 2021 « COOP-CONV-21-010 » firmado el 12 de marzo 2021;

SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1 – OBJETIVO

Esta modificación se elabora para prorrogar el convenio 2017-2019 hasta el 31 de agosto de 2022, tal y como aprobó el Ministro de Cooperación al Desarrollo para todas las intervenciones del programa ARES 2017-2021.

Todas las demás disposiciones del acuerdo 2017-2019 se mantienen sin cambios.

Esta prórroga se realiza con un traslado del saldo de 2021 al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2022, con el fin de que los programas puedan finalizar sus actividades a más tardar el 31 de agosto de 2022. No se podrá realizar ningún gasto adicional más allá de esta fecha.

El traspaso se realiza automáticamente rúbrica por rúbrica, sólo se aceptan reasignaciones que permitan restablecer los umbrales.

Esta enmienda incorpora al acuerdo las disposiciones relativas a la aplicación de la carta de integridad ratificada por ARES.

ARTÍCULO 2 – INTEGRIDAD



2.1. En el marco del proyecto, las partes del acuerdo desarrollan y aplican la prevención y el control de la integridad en su organización.

2.2 ARES ofrece un punto de contacto confidencial al que el personal, los socios, los beneficiarios o las víctimas pueden dirigir sus quejas sobre violaciones de la integridad. Puede ponerse en contacto con el Gestor de Reclamaciones de la Cooperación al Desarrollo de ARES a través del formulario disponible en el sitio web oficial de ARES.

<https://www.ares-ac.be/fr/cooperation-au-developpement/integrite>

Las partes del acuerdo darán a conocer el punto de contacto a las partes interesadas en el proyecto.

ARTÍCULO 3 – DURACIÓN DEL ACUERDO

La duración del convenio establecido en el marco del programa ARES-2017-2021 se amplía en 8 meses y expira el 31 de agosto de 2022.

El acuerdo expirará tras la aprobación de las cuentas definitivas del año 2022 por parte de las autoridades públicas belgas competentes.

Firmado en Bruselas/Cochabamba, el .08/02/2022., por duplicado. Cada uno de los firmantes declara haber recibido un ejemplar.

Por la ARES,
Laurent DESPY

Administrador

Marie-Paule DELPLANCKE
Coordinadora

Por la UMSS,

Julio César MEDINA GAMBOA

Rector

Ivan E. Fuentes MIRANDA
Coordinador

Mgr. Freddy Arce Balcazar
DIRECTOR
RELACIONES INTERNACIONALES Y
CONVENIOS - UMSS

